



La presidenta de la Comunidad de Madrid anunció que esta iniciativa se recogerá en la Ley de Acompañamiento de los Presupuestos

---

## Cifuentes modificará la Ley de Espectáculos Públicos para permitir a los menores ir al teatro y conciertos

- Los menores de 16 podrán ir acompañados de sus padres, tutores o mayores de edad responsables y quienes tengan entre 16 y 18 accederán previa identificación
- El objetivo es permitirles el disfrute de estas actividades e impedir que les vendan bebidas alcohólicas

**11 de noviembre de 2015.-** La Comunidad de Madrid modificará la Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas para permitir a los menores de edad acudir al teatro y conciertos, tal y como ha anunciado hoy la presidenta regional, Cristina Cifuentes, atendiendo así a la demanda de múltiples organizaciones y sectores del tejido social.

Cifuentes ha indicado que esta modificación estará recogida en la Ley de Acompañamiento de los Presupuestos que, precisamente, será analizada y convertida en proyecto de ley en un Consejo de Gobierno extraordinario previsto para mañana, jueves.

De esta manera, la presidenta del Ejecutivo regional ha detallado que los menores de 16 años podrán acceder a este tipo de espectáculos acompañados por sus padres, tutores o personas mayores de edad responsables. Aquellos que tengan entre 16 y 18 años también accederán, pero siempre exigiéndose su identificación, en caso de que en estos recintos se vendan o facilite el consumo de bebidas alcohólicas. El objetivo es proteger a los menores e impedir la venta de las mismas a estos jóvenes.

Estos cambios afectarán a espectáculos celebrados en salas de fiestas, de baile, discotecas, bares especiales y establecimientos similares y se recogerán gracias a la modificación del artículo 25.1 de la citada ley.